



DECRETO N° 4.011/1

LAJA, 15 de noviembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N°169 de fecha 15 de noviembre de 2012, emitido por el Jefe de Administración y finanzas del DAEM, en el cual informa la rectificación del Decreto Alcaldicio N°2552 del 01/08/2012.
- 2.- Informe N° 94 de fecha 01 de agosto de 2012, que Informa sobre la necesidad de contratar en forma urgente el servicio de traslado de alumnos de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, el resuelto N° 01 del Decreto Alcaldicio N° 2552 de fecha 01 de agosto de 2012, sobre "Contratación en forma urgente el servicio de traslado de alumnos de los establecimientos educacionales municipales de la comuna", quedando de la siguiente forma:

"1.- **CONTRÁTESE**, a través de la modalidad de trato directo por urgencia, el servicio de traslado de alumnos de establecimientos educacionales municipales Liceo A-66, Escuela Nivequeten, Escuela Andrés Alcázar, Internado Liceo A-66, de la comuna de Laja, con don Edgardo Magdiel González Herrera, Rut: , por la suma de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos), diarios, según se indica en el artículo 8°, letra c), de la Ley N° 19.886, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2012 y el día de recepción conforme del Bus placa patente VZ-50-31, reparado."

2.- **PÚBLÍQUESE** el presente decreto en el portal Mercado Publico.

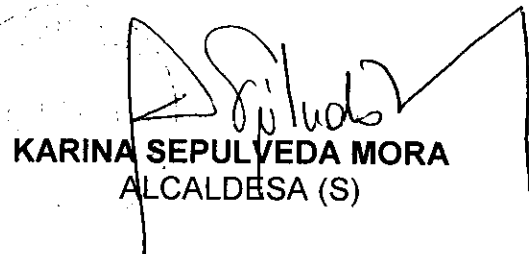
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/ROS/eup/15/11/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM


KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)